



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

AUTO No 008

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en el PARQUE LOS GUASIMOS en el barrio Argemira Pedroza De Angarita, del Municipio de San Martin. Presentado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN –CESAR con identificación tributaria No 892301093-3.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN – CESAR con identificación tributaria No 892301093-3. solicitó a CORPOCESAR permiso para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos en jurisdicción del municipio de San Martin - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de las siguientes especies, Dos ficus, un mamon, dos yayas, un almendro, una palma areca, un guayabo dulce y un oiti, los cuales se encuentran con daños fitosanitarios y algunos tienen las ramas en medio de las redes eléctricas del área del área en remodelación, llamado PARQUE LOS GUÁSIMOS.

Que el señor SAUL EDUARDO CELIS CARVAJAL identificado con la CC No 77.100.369 actuando en calidad de Alcalde del municipio de San Martin con identificación tributaria No 892301093-3 , solicitó a CORPOCESAR permiso para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos en terrenos de dominio público en jurisdicción del municipio de San Martin - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de 9 árboles de las siguientes especies: Dos ficus, un mamon, dos yayas, un almendro, una palma areca, un guayabo dulce y un oiti, los cuales se encuentran con daños fitosanitarios y algunos tienen las ramas en medio de las redes eléctricas del área del área en remodelación.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 008 del 25 de febrero del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en el PARQUE LOS GUASIMOS en el barrio Argemira Pedroza De Angarita, del Municipio de San Martin. Presentado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN -CESAR con identificación tributaria No 892301093-3.

----- 2

expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en el PARQUE LOS GUASIMOS en el barrio Argemira Pedroza De Angarita, del Municipio de San Martin. Presentado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN -CESAR con identificación tributaria No 892301093-3.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos públicos que describe el solicitante, en jurisdicción del municipio de San Martin - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La visita se realizara el día de 26 de febrero del año 2018, con intervención del funcionario Luis A. Quintero López.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de San Martin - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al representante legal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN -CESAR con identificación tributaria No 892301093-3. o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a SAUL EDUARDO CELIS CARVAJAL identificado con la CC No 77.100.369 o a su apoderado legalmente constituido.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 008 del 25 de febrero del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en el PARQUE LOS GUASIMOS en el barrio Argemira Pedroza De Angarita, del Municipio de San Martín. Presentado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN –CESAR con identificación tributaria No 892301093-3.

3

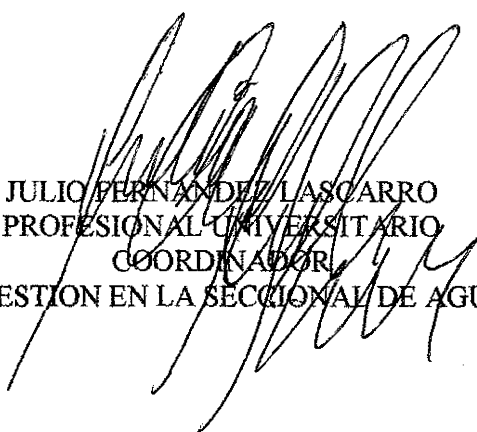
ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 25 días del mes de febrero del año 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JULIO FERNANDEZ LASCARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 008-25-02-2018

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015